

COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL DUODECIMO PERIODO DE SESIONES,
INCLUSO EL INFORME DE LA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL

PROVISION DE VACANTES OCURRIDAS DESPUES DE LA ELECCION (ARTICULO 11 DEL ESTATUTO)

[Tema 1 del programa]

DOCUMENTO A/CN.4/127

Nota de la Secretaría

[*Texto original en inglés*]

[*1.º de marzo de 1960*]

1. El 29 de septiembre de 1959, el Dr. Ricardo J. Alfaro fue elegido miembro de la Corte Internacional de Justicia.

2. Por carta de fecha 11 de enero de 1960, dirigida al Presidente de la Comisión, el Sr. Thanat Khoman presentó su renuncia como miembro de la Comisión.

3. Se han producido, en consecuencia, dos vacantes entre los miembros de la Comisión. El Estatuto de la Comisión prescribe en su artículo 11:

« En caso de que ocurra una vacante después de la elección, la Comisión la cubrirá de acuerdo con las disposiciones de los artículos 2 y 8 de este Estatuto. »

En el artículo 2 se dispone:

« 1. La Comisión se compondrá de veintiún miembros de reconocida competencia en derecho internacional.

« 2. La Comisión no podrá tener dos miembros de una misma nacionalidad.

« 3. En caso de que un candidato tenga doble nacionalidad se le considerará nacional del Estado en que habitualmente ejerza sus derechos civiles y políticos. »

En el artículo 8 se dispone:

« En toda elección, los electores tendrán en cuenta que las personas que hayan de ser elegidas para formar parte de la Comisión reúnan individualmente las condiciones requeridas, y que en la Comisión, en su conjunto, estén representadas las grandes civilizaciones y principales sistemas jurídicos del mundo. »

4. Los mandatos de los dos miembros que ha de elegir la Comisión expirarán a fines de 1961.